



Unión de Trabajadoras/es de la Educación de Río Negro

CTERA.-CTA.-
Roca Fiske Menuco, 16 de marzo 2020

Prof. Mercedes Jara Tracchia
Ministra de Educación y DDHH
Viedma

Por la presente nos dirigimos a Ud. a efectos de ponerla en conocimiento de la definición tomada por el Sindicato de exhortar a que lxs trabajadorxs de la Educación de la Provincia a la no concurrencia a los establecimientos educativos hasta tanto no estén dadas las condiciones mínimas y las directivas por escrito.

Además, el Decreto del Presidente aconseja en sus artículos 3° y 4° la organización de guardias mínimas y determina los grupos de riesgo que no deben concurrir a las escuelas. Dado que al momento el Ministerio de Educación no ha emitido normativa que lo regule es que desde el CDC se definió avalar que lxs compañerxs trabajadorxs de la educación para que no se presenten a trabajar en el día de la fecha y exigimos que no se les aplique ninguna sanción disciplinaria o descuento por este hecho.

Así es que exigimos a la brevedad la emisión de la normativa que regule el período de cuarentena definido a nivel nacional, y que nuestra provincia adhirió, sin poner en riesgo la salud de ningún integrante de la comunidad educativa.

A la espera de una respuesta, nos despedimos de usted cordialmente.



Silvia Toloza
Secretaría de Actas
y Administración
Un.T.E.R.



Patricia Ponce
Secretaría Gremial y
de Organización
Un.T.E.R.

Nota N° 850/20
CDC 2019-2022